

RESOLUCION N° 99.1.1.1

01059

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a esta Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo de 1999, con la finalidad para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control de Auditoría e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.CAI.99.0106 de 29 de abril de 1999 y DJC.99.0847 de 29 de abril de 1999, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

5 MAYO 1999

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

IAV/cuf

22010

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 1289 del Registro Mercantil tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.  
Quito, a 3 de Junio de 1979



*[Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

22010